

SISTEMAS ELECTORALES. EL CASO ITALIANO: PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS*

Laura STURLESE

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El sistema electoral vigente en Italia.* III. *La degeneración del sistema político y la cuestión moral.* IV. *Propuesta de reforma y perspectivas.*

I. INTRODUCCIÓN

Encuentro muy oportuno un debate entre estudiosos y ejecutores de este tema específico porque hoy más que nunca, en muchos países y por varios motivos, se advierte la necesidad de efectuar reformas electorales, inclusive radicales como en Italia. Será útil, por lo tanto, tratar de profundizar y entender los efectos que tiene cada sistema electoral, no sólo sobre las estructuras de los partidos sino también sobre la modalidad de competencia entre candidatos y partidos, así como sobre la estabilidad y la eficiencia de los gobiernos.

Al respecto, quizá tenga razón el colega Dieter Nohlen, quien sostiene en polémica con Duverger y Sartori, que los efectos de la ley electoral sobre un sistema político no derivan de las fórmulas proporcional o mayoritaria, sino que más bien varían según las variantes estructurales, según la historia de un país, la naturaleza de los partidos políticos; de los factores ambientales, económicos, etcétera.

Sin embargo, no podemos olvidar, más bien compartimos lo sostenido por Ferdinand Hermens, con toda la dramaticidad que le dio la experiencia de Weimar por haberla vivido personalmente. Hermens delineaba con crudeza los efectos devastadores de la representación proporcional sobre la estructura de los partidos, sobre la relación entre partidos y grupos de interés, sobre el reclutamiento político, sobre la destrucción de la democracia interna del partido, sobre el envejecimiento y la burocratización de las élites políticas e inclusive sobre el sometimiento del

* Traducido por Rocío Ovilla Bueno e Isidro Saucedo González.

gobierno y del parlamento a la maquinaria de los partidos y sobre el estancamiento de los sistemas políticos que utilizan la proporcionalidad.

Mostraremos una relación de todo lo que ha pasado en Italia, sobre todo en el periodo republicano, pero que ya se podía entrever que iba a pasar en el reino de Italia después de la introducción del sistema proporcional, establecido en 1919.

Será todo un caso, pues si el régimen parlamentario ha sido incapaz de descubrir mayorías estables de gobierno, tendrá como término la dictadura fascista, al igual que Alemania terminará en el nazismo, que arrastrará al mundo entero en el más tremendo conflicto mundial de todos los tiempos.

Como Hermens había analizado lúcidamente el fenómeno en Alemania, en Italia Giuseppe Maranini, en su bellísima *Historia del poder en Italia*, traducida inclusive en México por parte de la UNAM, preveía otro tanto lúcida y directamente acuñando por primera vez el término de "partidocracia" en el inicio del año académico de 1949, lo cual se sabe aconteció al sistema parlamentario y político italiano, principalmente a causa de la inestabilidad de los gobiernos. La inestabilidad de los gobiernos es ciertamente un efecto más del sistema proporcional, y un valor siempre presente en las reflexiones de los estudiosos de las distintas fórmulas electorales.

El problema de la representación, a nuestro parecer, no es solamente, como sostenia John Stuart Mill en su famosa obra *Consideración sobre los gobiernos representativos* (publicada en 1861) eligiendo un sistema electoral que produzca una situación parlamentaria donde el gobierno representa muchas corrientes de opinión. Hoy en día la atención se pone ante todo sobre la eficacia decisional y sobre la estabilidad de los gobiernos.

Es evidente que los gobiernos de coalición, que se han hecho necesarios por la fragmentación de los partidos a consecuencia de la fórmula proporcional, como en Italia, son menos estables que aquellos formados con un solo partido, como en Inglaterra.

Naturalmente existen diferencias entre gobiernos de coalición. Por ejemplo, se ha demostrado que el grado más alto de inestabilidad se da donde existe una coalición de gobierno fragmentada y enfrentada a una oposición de izquierda unida o, como en Italia, que se ha presentado hasta hace pocos años por un solo fortísimo partido comunista.

Hemos de decir sobre este punto, que los sistemas de partidos son el producto de su historia y de su ambiente, como decía Nohlan, pero tam-

bién la consecuencia del uso del mismo sistema electoral por un largo periodo.

Sin embargo, como prometía el título de mi ponencia, ahora hablaré del “caso” italiano, sea porque todo esto que remite a nuestro sistema político es juzgado con frecuencia un “objeto misterioso” y además incomprendible, sea porque Italia está viviendo hoy una crisis de las instituciones de la cual deberá salir necesariamente con unas reformas, pero lo primero que se debe hacer es la reforma electoral. De otra manera, se llegará a un colapso del sistema político, con todos los riesgos de destrucción que pudiera derivar de ello.

II. EL SISTEMA ELECTORAL VIGENTE EN ITALIA

La Constitución italiana no contiene disposición alguna que determine de manera explícita el sistema electoral a adoptar para la elección de la Cámara de Diputados o del Senado de la República, cuya elección pertenece al legislador ordinario; aunque por lo que se refiere a la elección de la Cámara, el artículo 56, § 4, precisa con exactitud el método de repartición de los escaños entre las circunscripciones electorales; mientras el 57 establece que el Senado es elegido con una base regional y según los criterios para la repartición de los escaños entre las regiones.

La Cámara de Diputados y el Senado son electos por cinco años y las elecciones de las nuevas cámaras tienen lugar entre los 70 días antes de que concluya el periodo precedente (artículo 61 constitucional).

La ley de modificación de la Constitución determinó en 630 el número fijo de los diputados y en 315 de los senadores, los cuales antes variaban acorde con la población e igualó la duración de ambas cámaras que antes de la reforma tenían una duración de cinco años para la Cámara de Diputados y seis años para el Senado.

El electorado activo son todos los ciudadanos mayores de 18 años que votan para la integración de la Cámara y los ciudadanos que hayan cumplido los 25 que votan para la integración del Senado.

No pueden votar quienes hayan tenido una condena irrevocable que comprenda interdicción de oficios, es decir aquellos que no pueden desempeñar cargos públicos, aquellos que estén sometidos a medidas de preventión de seguridad detentiva, o de libertad bajo vigilancia de la autoridad y la prohibición de ir a un lugar determinado por el tiempo que duren tales medidas, finalmente los comerciantes que hayan caído en quiebra, mientras dura el periodo de quiebra, más nunca otros cinco años desde la fecha de la sentencia.

Los ciudadanos residentes en el extranjero pueden votar sólo si regresan a la patria y se inscriben en las listas electorales y los extranjeros sin residencia todavía no pueden votar.

Con este propósito se piensa en el futuro hacer acceder, a las elecciones administrativas, por lo menos a los ciudadanos residentes en Europa comunitaria, acorde con los criterios de reciprocidad pero hay partidos, como por ejemplo el Partido Democrático de la Izquierda, que no están de acuerdo en admitir en este tipo de elección a los extracomunitarios.

No hay prácticamente sanción para quien no vota, siendo considerado el derecho al voto como un “deber cívico”, esto ha aumentado en los últimos años y ha traído como consecuencia el fenómeno del abstencionismo en Italia, aunque no tanto como ocurre en otros países, como Estados Unidos de Norteamérica, aunque en Italia este fenómeno se encuentra limitado, tan es así en las últimas elecciones políticas han votado el 87% de los que tenían derecho al voto.

El artículo 51 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos, de uno y otro sexo, el derecho de acceso a los cargos de elección en condiciones de igualdad, aunque como veremos más adelante las mujeres, que constituyen el 52% del electorado, están presentes en el Parlamento sólo en un porcentaje mínimo (alrededor del 10%). Esto debido a que faltan las condiciones de efectiva igualdad de acceso a los financiamientos y a las listas electorales a causa de la degeneración del sistema.

El artículo 56 constitucional fija en 25 años el límite mínimo de edad para acceder a la Cámara de los Diputados; mientras el artículo 58 contempla que los senadores deben haber cumplido los cuarenta años.

Los artículos 7, 8, 9 y 10 del Texto Único 361, 1957, consideran la hipótesis de inelegibilidad. Hipótesis que va del ejercicio de algunas funciones públicas, como puede ser consejero regional, presidente de la junta provincial, alcaldes de las comunidades con más de 20 000 habitantes, jefe de la policía, comisario de gobierno, gobernador civil, oficial de las Fuerzas Armadas, magistrados, etcétera, que no hayan dimitido del cargo que ocupen por lo menos 180 días antes de la fecha de vencimiento de la legislatura.

Pertenece al Presidente de la República el poder de establecer la fecha de las elecciones de las nuevas cámaras (no más de setenta días de la disolución de las cámaras precedentes) y de fijar la fecha de convocatoria (no más de veinte días de la elección).

A. Sistemas electorales vigentes

a) Circunscripciones electorales y modalidad de asignación de los escaños

Para la Cámara de Diputados, los 630 escaños se reparten en 32 circunscripciones según el número de los electores sobre la base de cocientes internos y del resto mayor.

Para el Senado en cambio, los 315 escaños se reparten entre las regiones en proporción a la población. Pero ninguna región, a excepción del valle D'Acosta que tiene uno y el Molise, que tiene dos, pueden tener menos de siete senadores.

b) Sistemas electorales

El sistema vigente para las elecciones de la Cámara de Diputados, regulado por el Decreto del Presidente de la República (DPR) del 30 de marzo de 1957, número 361, ha sufrido una serie de modificaciones en los últimos años de tipo proporcional y se caracteriza por colegios plurinominales de diversa amplitud donde cada partido político presenta sus propias listas de candidatos.

El elector vota, por lo tanto, por la lista distintiva del símbolo del partido seleccionado y puede dar un sólo voto de preferencia a un candidato comprendido en la lista misma.

El voto de preferencia es bajado de cuatro a uno solo en cumplimiento del último referéndum, que ha tenido lugar después de junio de 1991, y que había reflejado la esperanza de algunos partidos de moralizar las votaciones, con la distribución de los gastos de la campaña electoral y de contrastar las alianzas entre varios candidatos, eventualmente sostenidos por grupos de poder.

Sin embargo, a nuestro parecer, el remedio ha sido peor que el mal, al menos en lo que se refiere a los gastos electorales, que han aumentado en cuanto la competencia entre los candidatos y se ha reflejado al interior del mismo partido y los candidatos más débiles en recursos económicos, aunque representativos, se quedaron en minorías, como las mujeres y las intelectuales.

Por lo que se refiere a la repartición de los escaños, una vez que se termina la operación del voto se calcula el cociente electoral de la circunscripción, que resulta de la división de los votos válidos por el número de los escaños atribuidos al colegio, aumentando en dos la unidad para evitar que en el colegio no queden restos muy altos y que, por

lo tanto, muchos escaños no sean asignados a esa circunscripción. Se atribuyen a cada una de las listas tantos escaños como el número de veces en las cuales el cociente electoral resulta contenido en la cifra electoral de cada una de las listas.

Los restos vienen a ser utilizados en el colegio único nacional y completarán los restos mayores en las circunscripciones.

La asignación de los candidatos de las listas para llegar a la cámara se hace según el número de preferencia del candidato. Los escaños son atribuidos según el orden de graduación.

El único obstáculo en un sistema proporcional, casi perfecto, es aquel en que cada lista (o partido) para ser admitida en la repartición de los restos en el colegio único nacional debe obtener al menos un cociente pleno en una circunscripción electoral y 300,000 votos válidos globalmente en todo el territorio nacional.

En caso de vacantes no se hacen elecciones supletorias, sino que entra el primero de los candidatos no elegidos en la misma lista y circunscripción.

El sistema electoral vigente para la elección del Senado, diversamente es contemplado en la ley del seis de febrero de 1948, número 29, que prevé un sistema mixto, basado en los colegios uninominales con un mecanismo electoral de tipo mayoritario para los colegios en los cuales un candidato consigue al menos el 65% de los votos.

Si no lo consigue, como ocurre normalmente, se aplica un método proporcional según la fórmula de D'Hondt y sobre la base de los empalmes en el ámbito de las regiones, entre grupos de candidatos.

Se puede agregar que, siendo actualmente el número de los colegios inferior al de los senadores a elegir (238 colegios por 315 senadores), el sistema proporcional se aplica necesariamente a 77 escaños.

El sistema electoral proporcional fue extendido también a la esfera de la autonomía local: a los municipios con más de cinco mil habitantes en provincias y regiones.

III. LA DEGENERACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO Y LA CUESTIÓN MORAL

Es cierto que a causa de este sistema electoral proporcional, nos encontramos hoy en Italia en presencia de una excesiva ruptura de las fuerzas políticas que concurren a la inestabilidad de los gobiernos.

El sistema se ha enyesado en torno a un eje central formado por muchos partidos que gobernaban conjuntamente en contraposición al más fuerte partido comunista de Europa occidental. Derrumbados los régí-

menes comunistas de la Europa oriental, el Partido Comunista Italiano ha cambiado de piel, hoy se llama Partido Democrático de la Izquierda. Y ha venido a menos el temor alimentado por la Iglesia católica contra el peligro rojo. El derrumbamiento total de las ideologías y las dificultades generadas entreven una crisis económica, sobre todo por la deuda pública acumulada con inconciencia en los últimos gobiernos con la guía democristiana, han hecho entrever el peligro de una recesión, en especial de un riesgo de permanecer fuera de la Europa de Maastricht. En el caso de que Italia no estuviese en condiciones de seguir el paso de los adiestrados compañeros europeos.

También, a propósito de Maastricht, se puede pensar que la firma del tratado ha sido un elemento ulterior del descontento popular porque la firma se hará por parte de los políticos como la panacea de todos los males pero gran parte de los ciudadanos lo han visto con temor y sospecha.

De un lado, el temor de verse en el futuro, agregados a un carro guiado por compañeros más fuertes, como Alemania y Francia, ya acusados de haber hecho como una alianza especial entre ellos y en particular se confronta a Alemania que es considerada últimamente responsable de haber puesto en dificultades a las monedas europeas obligando a liras y esterlinas a salir rápidamente del Sistema Monetario Europeo (SME) para financiar los requerimientos de la Alemania del Este.

Por otro lado, el desinterés de muchos ciudadanos para esta Unión Europea es en buena parte la rabia de los agricultores y los ganaderos italianos que han visto desmanteler poco a poco sus sectores directivos comunitarios, y hacen pensar que difícilmente estas elecciones podrán resultar ganadoras si fueran sometidas a un referéndum.

El estallido de la “cuestión moral” ha puesto en evidencia la relación estrecha entre la política y la administración, por la cual se ha generado un sistema perverso capilar y extenso de tangentes (o de cuotas proporcionales), sobre todo en concesiones y servicios porcentuales de partidos en todas las concesiones que guardan relación con la obra pública, que se dirigen principalmente al financiamiento ilícito de los partidos y de sus fracciones.

Los partidos tradicionales por lo tanto están hoy desacreditados; muchos parlamentarios no sólo del gobierno sino también de la oposición son acusados, muchos están pendientes de que el parlamento dicte la autorización para incriminar a un funcionario público.

Gobiernos regionales enteros se han visto incriminados, algunos consejos municipales se han disuelto y comisariados por las prefecturas.

Todos los días la prensa y la televisión tienen la rúbrica de los arrestos y de los avisos de inicio de un proceso de investigación que se refieren a políticos y empresarios.

La necesidad de empezar a hacer reformas y en primer lugar una de tipo electoral ya está proclamada y pedida por todos los políticos, los estudiosos y los ciudadanos. El parlamento ha constituido expresamente una comisión bicameral, en donde están representadas todas las fuerzas políticas, que ya ha iniciado su trabajo, pero la reforma electoral avanza con miles de dificultades.

El deber de los estudiosos, polítólogos, constitucionalistas, además de los políticos, es el de contribuir a un proyecto que pueda dar una respuesta a la demanda de transparencia y eficiencia de las instituciones, que provienen de los ciudadanos, que siempre son más incisivos y resueltos, y que encuentre expresiones en las solicitudes del referéndum, en los votos de protesta, en la búsqueda de referentes nuevos y en las manifestaciones de desconfianza hacia la clase política y de los partidos.

Las últimas elecciones políticas de abril de 1992 han sido la primera señal preocupante en los enfrentamientos de los partidos tradicionales, y aún más en las elecciones administrativas que se han dado en septiembre de 1992 en algunas comunidades del norte de Italia. Después que fue descubierto el escándalo de las tagentes, han acusado a toda la clase política italiana, desde partidos de gobierno hasta los de oposición, y han dirigido los consentimientos hacia nuevas agregaciones en la elección de otras listas de candidatos como son las ligas, que en la total ausencia de programas de gobierno, sencillamente hacen enardecer el descontento de los ciudadanos sobre las viejas intolerancias de las regiones del norte, ricas e industriales en contra de las regiones del sur más atrasadas y siempre más necesitadas de contribuciones mayores, por lo cual estas ligas han llegado a ser en algunas provincias el primer partido.

Hoy, diversamente de lo que dije en Querétaro en mayo de 1992, la democracia italiana corre serios riesgos: los grandes problemas en los que se está fracasando como en las finanzas públicas, que el gobierno de Amato está afrontando valientemente; el ataque a la criminalidad organizada, para lo cual el ministro de la Defensa, Salvo Andò (otro constitucionalista), ha decidido emplear al ejército; a la fracturación del sistema jurídico se agrega el peligro de la deslegitimación de los partidos políticos como consecuencia de la cuestión moral. Es propio de esta deslegitimación, que resta a todos los partidos la capacidad y credibilidad para reaccionar con una fuerte y necesaria iniciativa para afrontar todos estos problemas.

La polémica en contra de la “partidocracia”, es decir contra la degeneración del sistema que ha visto a los partidos invadir todos los sectores productivos de la vida administrativa —polémica sacrosanta que se rebela a sanear el sistema que lo fundamenta— puede llegar a ser subversiva cuando tiende a destruir a los partidos, deslegitimándolos y dirigiendo el consenso hacia nuevas organizaciones atípicas como redes, ligas, varias alianzas, que recogen protestas y terminan por proponer programas y soluciones que nada tienen que ver con un moderno estado democrático como lo es todavía Italia.

IV. PROPUESTA DE REFORMA Y PROSPECTIVAS

Se necesita aún trabajar para devolver a los partidos la confianza y la credibilidad que requieren a fin de disolver los nudos en que se han entrelazado perversamente la práctica político-administrativa y el mundo de los negocios. Esto es indispensable para asegurar el consenso democrático necesario que afronte la emergencia y para hacer la adaptación de las reformas que hagan funcionar instituciones y servicios.

Para dar concretamente una contribución de ideas y de propuestas a una reforma del sistema político de los partidos y, por consiguiente, de los sistemas electorales en Italia, hace falta todavía buscar e individualizar las causas que han concurrido para su degeneración; hoy sobre los ojos de todos, por el clamor suscitado en torno a las encuestas judiciales a cargo de los políticos, de los burócratas y de los empresarios.

Una primera causa puede ser individualizada en la necesidad de mantener un sistema partítico capilar, costosísimo, paralelo a las mismas estructuras sociales que se han desarrollado a causa de la presencia en Italia de un fuerte partido comunista atado por muchos años a un país extranjero, la Unión Soviética, formado en el frente opuesto al sistema de la Alianza Internacional. Esta situación ha dado lugar a la formación de un sistema de financiamiento de los partidos políticos al margen o en contra de la legalidad, ha corrompido poco a poco el Estado de derecho y ha favorecido la formación de un personal político parasitario, que ha favorecido los enriquecimientos y los intereses personales; consintiendo la afirmación de que en la vida política oficial los que operan “van sólo a la carrera”.

El financiamiento ilícito de los partidos políticos no respeta, como se ha visto, solamente la “tangentopoli milanesa” (ciudad de las tangentes o cuotas) sino que se da en todo el territorio nacional, todos los partidos que han participado en el gobierno y en la administración nacional

y local, como el Partido de la Democracia Cristiana, el Partido Democrático de Izquierda, el Partido Socialista Italiano, el Partido Republicano Italiano incluyendo al Partido Liberal Italiano.

Además un sistema electoral casi perfecto, que se inspiraba en el concepto de la democracia aritmética, por un lado ha asegurado la representación de las más pequeñas formaciones políticas o fracciones extremas que se separaban de los partidos mayoritarios, y por otra parte ha llevado al excesivo fraccionamiento de las fuerzas políticas, impiéndiendo la integración de los consensos sobre dos polos: uno progresista y el otro conservador, que alternándose el gobierno podrían realizar una correcta democracia parlamentaria.

Todo aquello ha contribuido a la formación de gobiernos que han encontrado cada vez más dificultades evidentes en el parlamento en lo relativo a la mayoría estable que admite la realización de aquellos programas propuestos a los electores a cambio de su consenso o voto.

El inmovilismo generado por el hecho de que el partido de mayoría relativa, es decir, la Democracia Cristiana, había podido ininterrumpidamente gobernar por cuarenta y cinco años, primero sola, y después, poco a poco, conforme perdía consenso, aliándose con partidos de derecha y después con partidos de izquierda hasta llegar a un gobierno formado por seis partidos, en el cual todavía mantenía siempre la centralidad permaneciendo siempre como el partido de la mayoría relativa, lo cual contribuyó a que literalmente haya bloqueado el sistema político e institucional.

Los gobiernos, siempre más débiles, han llegado a ser prácticamente irresponsables gestionando fatigosamente en forma aislada la normal administración, sin tener ni el respiro ni el consenso para afrontar las reformas que se hacían necesarias para la evolución económica y social del país llegando a ser en los últimos años ochenta uno de los cinco países más ricos del mundo.

El régimen del voto secreto en la Cámara de Diputados y el siguiente “consociativismo” evidente u oculto de la mayoría y de la oposición en la administración del país, que encontró el terreno fértil en los años “pistoleros” del terrorismo, han dado el golpe de gracia al concepto irrenunciable de la responsabilidad frente a los ciudadanos: en fin, todos al gobierno y todos irresponsables.

La fallida sustitución del personal político ha favorecido la ausencia de control y por consiguiente la corrupción.

En suma, la nueva emergencia que se va a agregar es aquella del déficit público y de la criminalidad, así como la del bajo nivel de la moralidad pública en la administración del poder.

El país no acepta más este sistema, aplaude a los jueces que hacen la limpieza, y crece la distancia entre las instituciones y los ciudadanos, que no están dispuestos a seguir manteniendo a los partidos que son costosísimos y no se encuentran en grado de asegurar los servicios públicos de manera satisfactoria. Se necesita ahora trabajar para volver a acercar a los ciudadanos con el Estado, y devolver a los partidos políticos, que todavía quedan como el único instrumento democrático para la integración del consenso, la función de dirección y de programación que la Constitución le había reconocido. Reconduciéndolos en su cauce natural y haciéndolos retirarse de la esfera civil que han invadido indebidamente, recobrando confianza y credibilidad.

De esta forma se alejará el riesgo de una aventura sin control y de regresión autoritaria tan posible en momentos de dificultad económica como en la que estamos actualmente atravesando, se restablecerá la moral pública y se olvidarán también las anomalías eventuales del funcionamiento de la justicia. En particular se evitará que la obligada actividad de investigación judicial, obligada y oportuna, se pueda mencionar en una nota relevante de un competente miembro del Consejo Superior de la Magistratura, me refiero a Mario Patrono, quien dice: una acción de despiste del cuadro político, aún en momentos cruciales de la vida institucional del país y de chantajes sobre personajes que se encuentran en el cuadro político, por su competencia o por sus expectativas, allí el título de varios implicados; incluso aquellos sectores fuertemente politizados y auxiliares de la misma Magistratura, pueden decidir participar directamente en el juego político "calando la carta", sobre la tabla de la política en el momento oportuno; para finalmente "abrir y cerrar" gustosamente los cassettes de las interrogantes judiciales, violando el secreto que les debe circundar.

Falta por trabajar más frentes: por qué una moralización no puede ser impuesta como tal y, como dice el proverbio, "es la ocasión que hace que el hombre robe". Es cuando se necesita eliminar las condiciones en las cuales vive y prospera la práctica de las concesiones como negocio de la política, y más si debemos cambiar las reglas del juego, empezando desde el sistema electoral.

Ya en los años cincuenta, Maurice Duverger enseñaba que cada sistema electoral produce efectos completamente diferentes sobre la agregación de las fuerzas políticas, y que por lo tanto la integración de una

mayoría se realiza de manera diversa produciendo a su vez sistemas de gobierno diferentes entre sí.

Entonces, antes de empezar una reforma con dificultades enfrente, se deben poner de acuerdo las fuerzas políticas que tienen intereses contrastantes. Una vez realizado tal hecho, conviene esperar unos 20 años para individualizar con exactitud los objetivos que preferimos y, en consecuencia, construir una máquina electoral adaptada para alcanzarlos. Por ejemplo, no hay duda que uno de esos objetivos deberá ser el abatimiento de los gastos electorales; que es la causa principal, aunque no única, de la corrupción capilar, central y periférica de los financiamientos ilícitos.

A este respecto, con motivo de la más reciente modificación relativa al referendo abrogativo sobre la ley electoral proporcional que elige la Cámara de Diputados, reduciendo la preferencia que se puede expresar en favor de los candidatos de las listas preferidas de cuatro a solamente una, se da un espacio que puede obstaculizar las elecciones del grupo de candidatos controladores de los eventuales grupos mafiosos; del otro lado, se han estado multiplicando los gastos por los candidatos independientes. Además, ni siquiera la representatividad ha salido reforzada, puesto que las mujeres, que notoriamente disponemos de pocos recursos financieros para la campaña electoral, hemos sido fuertemente sancionadas. En consecuencia, otro de los objetivos perseguidos considerados de mayor importancia y propio para los fines de la representatividad del sistema, aunque ahora no se le ponga la atención suficiente de los legisladores, es el que persigue el reequilibrio de la representación entre hombres y mujeres, que por ahora se les considera ciudadanas de la serie "B", no obstante haber alcanzado un peso político notable con presencia fuerte y calificada en todos los sectores de la vida del país. En particular, sobre este tema hemos sido activistas respetuosos durante varios años; los movimientos feministas de los partidos de la izquierda, han estado haciendo muchas propuestas en la Comisión de Paridad entre hombres y mujeres que se han ido constituyendo a nivel nacional, a partir de que fue instalada en 1984 por Bettino Craxi, presidente del consejo hasta las regionales ya en vigor.

Todas estas propuestas encontraron fundamento en los artículos 3, 10 y 51 de la Constitución, e intentan remover alguna de las causas que de hecho han operado una discriminación por el efectivo acceso de las mujeres en las instituciones y consisten no sólo en una competición paritaria en el espíritu de los principios constitucionales, sino, ahora el aspecto más importante, también en la posibilidad de renovar la polí-

tica con una nueva subjetividad, en la cual las mujeres son portadoras de ideas y valores propios en el escenario político general.

Más en profundidad, la Comisión Nacional de Paridad, instituida hace poco por la presidencia del Consejo de Ministros, había hecho interesantes propuestas para incluir al interior de una mayor articulada reforma electoral, funciones para el reequilibrio de la representación, haciendo relevante como un peso político real, de hecho reconocido, en el cual las mujeres han contrastado, siempre muy estridentemente, una práctica política de los partidos fuertemente machista, que permea las campañas electorales de la selección de los candidatos que utilizan los instrumentos de propaganda y de los medios financieros en un proceso degenerativo siempre menos adecuados a la calidad real de cada uno. Hasta la fecha de hoy, estas propuestas no han sido receptivas en ningún partido político.

Sin embargo, los objetivos más reclamados, de alcanzarse con una reforma y reconocidos como esenciales, son de darle a la república gobiernos estables y responsables, dotados de una mayoría parlamentaria segura, en grado de hacer otra administración ordinaria, en donde las reformas necesarias respondan a las exigencias de los electores.

¿Cuál sistema electoral esperamos? ¿Proporcional y correcto, con eventuales fórmulas de impedimento, a la “tedesca”, o mayoritario? ¿Mayoritario en una sola vuelta, a la inglesa, o mayoritario en dos vueltas, a la francesa?

Sobre este punto se está combatiendo hoy en Italia una lucha en la que todavía existen incertidumbres y que tienen alineados tanto de una parte como de otra a estudiosos de mucha autoridad y partidos políticos que ahora no han encontrado internamente un acuerdo y una propuesta definida.

Mientras tanto, investigadores como Gianfranco Miglio sostienen el sistema inglés, y “maestros del pensamiento” como Leo Valiani apoyan el francés; otros como Fulco Lanchester reconocen la proporcionalidad como correcta, así como Giuliano Amato, que es ahora un constitucionalista ilustre y jefe de gobierno.

Sin embargo, la orientación predominante, que ha encontrado por ahora el consenso de la mayor fuerza política, es la de cambiar el sistema proporcional actual por el sistema mayoritario con balotaje, como en Francia.

Hemos llegado sobre una última refutación de las tesis de Dieter Nohlan, quien sostenía que difícilmente donde rige el sistema proporcional se podrá pasar a un sistema mayoritario.

Sin embargo, de esta particularidad dependerá la suerte del nuevo sistema partidario en Italia y tal vez de la democracia en nuestro país.